



EL CONSENSO DE ROMA 2.0 HACIA UNA POLÍTICA HUMANITARIA DE DROGAS

STATEMENT

www.romeconsensus.com

Recordando que, en el año 2005 los dirigentes de 121 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de todo el mundo acordaron el Consenso de Roma sobre una política humanitaria de drogas¹, en el que se articularon los principios de una política de drogas humana y eficaz que diera prioridad a la salud individual y pública. La declaración del Consenso de Roma 2.0 tiene por objeto aprovechar el primer Consenso, ampliándolo a nuevos signatarios de todo el mundo y proporcionando un plan de políticas y buenas prácticas para la próxima década.

Reconociendo que, el consumo de drogas ilícitas y los problemas conexos han aumentado desde que se aprobó la Convención Única de 1961 sobre Drogas:²

- Se estima que 271 millones de personas, o el 5,5% de la población mundial de 15 a 64 años de edad, consumen drogas prohibidas en los tratados internacionales.
- De estas personas, se estima que 35 millones (casi el 13 por ciento) sufren de los llamados "trastornos por consumo de drogas", que afectan a su salud mental y física, a su productividad económica, a su familia y comunidad.
- Se estima que 1,4 millones de personas que se inyectan drogas viven con el VIH y 5,6 millones con hepatitis viral, lo que socava las respuestas mundiales de salud a estas enfermedades.
- Se estima que alrededor de 585.000 personas han muerto como resultado del consumo de drogas en 2017, y las tasas de muertes por sobredosis siguen aumentando en América del Norte, Europa y otros lugares.
- Hay más de 10 millones de personas en las cárceles de todo el mundo, de las cuales alrededor de 1 de cada 5 cumplen condenas relacionadas principalmente con delitos de drogas³, mientras que se estima que alrededor de un tercio de los reclusos han consumido drogas por lo menos una vez mientras estaban encarcelados.⁴
- En cambio, se estima que 5.500 millones de personas (el 75% de la población mundial) tienen un acceso limitado o nulo a medicamentos eficaces que contienen

¹ <http://villamaraini.it/attivita/red-cross-and-red-crescent-partnership-on-sustance-abuse/>

² <https://wdr.unodc.org/wdr2019/>

³ https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ACONF222_4_e_V1500369.pdf

⁴ <https://wdr.unodc.org/wdr2019/>



narcóticos, como la codeína o la morfina, para el alivio del dolor y otros tratamientos médicos.⁵

Reconociendo que, las políticas de drogas verdaderamente eficaces basadas en la salud deben abarcar la prestación adecuada de servicios de prevención basados en pruebas, medidas prácticas de reducción de daños y servicios accesibles de tratamiento y rehabilitación. Se debe dar prioridad a los mecanismos para poner a disposición esos servicios, incluidos los alternativos a la condena o el castigo por delitos relacionados con las drogas. Al mismo tiempo, el enfoque basado en la salud también implica garantizar el acceso a medicamentos esenciales para el alivio del dolor y otras necesidades.

Reconociendo que, a pesar de la abundancia de evidencias, orientaciones y compromisos internacionales para aplicar políticas y prácticas basadas en pruebas, la cobertura mundial de esos servicios sigue estando muy por debajo de las necesidades, y muchas estrategias y programas se aplican de manera incoherente o contraria a las pruebas. Sabemos lo que se puede hacer para prevenir y tratar los problemas relacionados con el consumo de drogas, pero se trata de una crisis de voluntad política, financiación y capacidad.

Acogiendo con beneplácito que, en 2018 los 31 organismos de las Naciones Unidas acordaran, por primera vez en la historia, una "posición común en apoyo de la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz", en la que se exhorta a reorientar las políticas y los programas para que no se castigue ni se reprima, sino que se preste un apoyo sanitario y social eficaz.⁶

Recordando que, en los preámbulos de los tres tratados de fiscalización de drogas se declara su preocupación por "la salud y el bienestar de la humanidad", y que en el Documento Final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS2016) se pide a los gobiernos que sitúen a las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en el centro de sus políticas de drogas, y que apliquen una serie de medidas para mejorar los resultados sanitarios y sociales para sus ciudadanos.⁷

Acogiendo con beneplácito la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como un plan común para la paz y la prosperidad global,⁸ y reconociendo esta oportunidad única de establecer un nuevo compromiso con políticas de drogas humanas y eficaces que contribuyan a estos objetivos globales y estén libres de ideología, fuerza, estigmatización y discriminación.

Afirmando que es esencial que tratemos a las personas que usan drogas como ciudadanos valiosos y respetados, con empatía y apoyo. Es fundamental para una política humana y eficaz que esté libre de estigmatización y discriminación. El desarrollo, la aplicación y la evaluación de las políticas se mejora y se informa mediante la participación de las poblaciones afectadas, incluidas las personas que usan (o usaron) drogas y las personas que viven con el VIH y la hepatitis.

⁵ http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2015/English/Supplement-AR15_availability_English.pdf

⁶ <https://www.unsystem.org/CEBPublicFiles/CEB-2018-2-SoD.pdf>

⁷ <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603301-E.pdf>

⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-agenda/>



A través de este Consenso de Roma 2.0 nosotros, los abajo firmantes, hacemos un llamado a los gobiernos nacionales y a los organismos internacionales y regionales a:

En su respuesta al uso de drogas en sus sociedades:

- Reflexionar sobre el hecho de que el propósito primordial de las políticas y estrategias en materia de drogas debería ser maximizar la salud y el bienestar de la humanidad.
- Enmarcar los objetivos de la política de drogas, específicamente, en términos de mejorar la salud, aumentar la seguridad, lograr desarrollo y la protección de los derechos humanos.
- Eliminar todas las barreras jurídicas y sociales que obstaculizan la prevención y el acceso a los servicios de salud mental para las personas que usan drogas.
- Eliminar todos los obstáculos jurídicos, regulatorios, políticos y sociales que dificultan el acceso a los medicamentos esenciales controlados para el alivio del dolor y otras necesidades médicas en todo el mundo.
- Aceptar que los ciudadanos no deben ser estigmatizados, marginados o recibir castigos, simplemente por poseer o consumir drogas controladas, y aceptar que no todas las personas que usan drogas necesitan intervención o tratamiento.
- Aplicar mecanismos amplios para derivar y redirigir a las personas detenidas por delitos menores y no violentos relacionados con las drogas a los servicios apropiados de prevención y salud mental, cuando sea necesario.
- Proporcionar a la población joven y en riesgo información comprensible, basada en pruebas y hechos, sobre las propiedades y riesgos del consumo de drogas, libre de ideología y desinformación.
- Garantizar que la respuesta de las políticas nacionales al uso de drogas no viole los derechos humanos, incluidos los relativos a la salud, libres de tortura o tratos degradantes, juicios justos y respetuosos de los derechos del niño.
- Invertir más en la prevención efectiva, la reducción de daños, el tratamiento y los servicios de recuperación, y para poner fin a la criminalización de las personas que usan drogas, para lograr mejores resultados sociales, económicos y fiscales.

En su respuesta a las personas que buscan ayuda:

- Reconocer que estas personas están luchando con problemas emocionales, sociales y económicos, y tienen el potencial para superar estos problemas y hacer una contribución positiva a la comunidad y a la sociedad.
- Proveer servicios integrales de salud mental y reducción de daños basados en evidencia que protejan la salud de las personas que usan drogas.
- Promover la recuperación y la rehabilitación dando a las personas que usan drogas la motivación y la fuerza para mejorar sus vidas, y ayuda práctica para la reintegración social, cuando sea necesario.
- Asegurarse de que las fuerzas policiales y las autoridades fiscales implementen programas para "alejar" a las personas que consumen drogas lejos del castigo y hacia la prevención y los servicios de salud.



- Garantizar que las autoridades penitenciarias proporcionen por lo menos el equivalente en calidad y cobertura de los servicios de prevención, reducción de daños, tratamiento, rehabilitación, atención, cuidados posteriores, sociales y de salud mental en entornos cerrados.

La comunidad internacional ha asumido numerosos compromisos y declaraciones sobre la forma en que responderá a la situación de las drogas, pero todavía carece de un sistema sólido y responsable que garantice su aplicación. Los organismos profesionales, la sociedad civil y las comunidades afectadas tienen un papel fundamental que desempeñar en la respuesta a las drogas. El éxito solamente se logrará si abogamos a todos los niveles para asegurar más inversiones y sensibilización pública para implementar políticas de drogas más humanas y eficaces.

Trabajando juntos, podemos reducir y superar los daños sanitarios y sociales evitables e inaceptables asociado con la situación mundial de las drogas. Nosotros, nuestros gobiernos y nuestros aliados ya tenemos a nuestro alcance las herramientas, la orientación y las pruebas que necesitamos para conquistar estos desafíos. Estos incluyen, entre otras cosas, la guía normativa del sistema de las Naciones Unidas sobre la prevención⁹, el tratamiento¹⁰, la reducción de los daños¹¹, el tratamiento de las sobredosis¹² la evitación de la detención¹³, los derechos humanos¹⁴ y la garantía del acceso a los medicamentos¹⁵.

Esta puede ser la década en la que colectivamente nos pongamos a la altura de este desafío.

⁹ <https://www.unodc.org/unodc/en/prevention/prevention-standards.html>

¹⁰ <https://www.unodc.org/unodc/en/drug-prevention-and-treatment/publications.html>

¹¹ <https://www.who.int/hiv/pub/guidelines/keypopulations/en/>

¹² https://www.who.int/substance_abuse/publications/management_opioid_overdose/en/

¹³ https://www.unodc.org/documents/UNODC_WHO_Alternatives_to_Conviction_or_Punishment_2018.pdf

¹⁴ <https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/international-guidelines-on-human-rights-and-drug-policy.html>

¹⁵ https://www.who.int/medicines/publications/essentialmeds_committeereports/en/